



COMUNICADO

En Madrid, a 14 de junio de 2.016

Asunto: FETRANSA va a personarse en el procedimiento judicial instado por la CNMC contra el requisito de tres vehículos y de la antigüedad de la flota para defender dichos requisitos y salvaguardar la ordenación del sector del transporte de mercancías por carretera.

Recientemente la Asamblea de FETRANSA ha acordado que la federación se persone en el procedimiento judicial que se está tramitando ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional por la demanda interpuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) contra el requisito que exige disponer de tres vehículos con una antigüedad de menos de cinco meses para acceder al sector del transporte de mercancías por carretera.

FETRANSA considera básico, fundamental e innegociable la exigencia de dicho requisito para que exista un mínimo de ordenación en el sector, toda vez que se trata de un requisito que garantiza unas condiciones mínimas para la prestación de un servicio esencial para nuestra sociedad y nuestra economía, además de estar permitido por la normativa de la Unión Europea. De suprimirse dicho requisito se produciría un auténtico caos en el mercado de transporte de mercancías, con un aumento desorbitado de la competencia desleal y de la siniestralidad, tal y como hemos podido presenciar en el sector del transporte ligero de vehículos de hasta 3,5 tns. de MMA con la reforma de la LOTT en julio de 2.013, que aún sin desaparecer la exigencia de la autorización de transporte sí que se flexibilizaron los requisitos para su concesión.

Conviene recordar que el requisito de antigüedad de los vehículos permite que existan vehículos menos contaminantes y más seguros, lo cual redundaría en la protección del medio ambiente y en la seguridad vial. En cuanto al requisito del número de vehículos, hoy en día también está permitida la transmisión de la autorización, como elemento de ordenación del sector, ya que uno de los problemas de nuestro sector es la avanzada edad de los transportistas autónomos, los cuales a través de la transmisión de la autorización pueden abandonar el sector para que entre un nuevo transportista, pero nunca se puede acceder con una flota más antigua, por ello se hace preciso que se flexibilicen los requisitos de la transmisión de las autorizaciones, así como que se fomenten las ayudas al abandono de la actividad de los transportistas autónomos.